



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 4 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA LA «CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131» DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

## Este Rectorado resuelve:

Modificar la convocatoria en los siguientes términos: El artículo 2.1., queda redactado como sigue:

"Esta convocatoria permite la realización de movilidades de corta duración con la finalidad de impartir docencia, que siempre debe estar dirigida a estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, o se realice en el marco de cursos cortos (staff weeks o programas intensivos combinados (BIPs) del programa Erasmus+. La docencia puede consistir en:

- Clases magistrales
- Ponencias en conferencias o seminarios
- Participación en mesas redondas
- Tutorías con grupos de estudiantes
- Asesoramiento de proyectos desarrollados por estudiantes
- Participación o supervisión de talleres para estudiantes

Durante cada movilidad, los distintos de tipo de docencia se pueden combinar en el programa de enseñanza, y también pueden ser elegibles otros métodos de docencias que impliquen a/la docente aportar y compartir sus conocimientos especializados para cumplir los objetivos generales del programa de enseñanza."

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Código Seguro De Verificación	6256-6959-536EP4933-3672	Fecha	09/05/2023
Firmado Por	Irene Isabel Martin Cortes - VICERRECTORA - VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACION		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6256-6959-536EP4933- 3672	Página	1/1

